



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.084.-

DALCAHUE, 31 de diciembre 2024.-

VISTOS: 1.- Las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; el informe de la oficina de Medio Ambiente por Servicio de aseo integral de la comuna de Dalcahue ; lo dispuesto en el artículo 8° bis, letra c) de la Ley de Compras Públicas N°19.886 modificada por la ley 21.634 del 11 de diciembre de 2023; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán"

DECRETO:

DECRETO: 1.- Declárese emergencia a efectos de Servicio de aseo integral de la comuna de Dalcahue.

2.- Destínense todos los medios logísticos y presupuestarios para la Prestación de servicio de aseo para los meses de Enero Y Febrero del 2025 de la comuna de Dalcahue.

3.- Procédase a ejecutar las acciones y atenciones de emergencia durante el período crítico de acuerdo con los procedimientos permitidos y establecidos por el sistema de compras públicas, mediante la modalidad de "compra directa" de materiales, implementación y servicios contratados para la solución de servicio de aseo integrales comuna dalcahue.

4.- impútese el gasto por este concepto a las cuentas 22.08.0001.003 "Servicio de aseo" centro de costo 020203 "Medio Ambiente" .

anótese, dese copia a las distintas direcciones y unidades, publíquese en el portal de transparencia y archívese.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



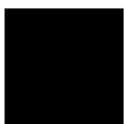
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



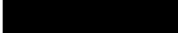
MAB



CBM






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL